



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 – DANE 252001000283

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE N° MC 2025-010

Entre los suscritos a saber ELVIO MONTERO ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 87.247.008, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto, quien obra en nombre de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, identificada con numero de Nit No 814001579-1, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, de una parte y por otra ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit No 901765653-0 representada legalmente por el Señor(a) SERGIO FERNANDO PORTILLA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.004.214.277 de Pasto (N), actuando en calidad de quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de obra a todo costo, previas las siguientes consideraciones: 1)- El Rector de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 715 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 es el competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey 2)- La Institución Educativa Municipal Cristo Rey atendiendo la Invitación y estudio previo y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procedió a llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC 2025-010. 3)- Que ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit No 901765653-0 representada legalmente por SERGIO FERNANDO PORTILLA, presentó propuesta para realizar la obra cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025" 4)- Que una vez analizada la propuesta presentada por ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S, la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, considera conveniente su contratación. 5)- Que el Contratista declara que conoce las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en consecuencia no se haya inhabilitado para celebrar el presente contrato. En caso de ocultar alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, responderá conforme con el artículo 26, numeral 7 de la Ley 80 de 1993. 6)-Que existe la disponibilidad presupuesta No. 20250000009 del 08 –mayo– 2025, expedido por la Institución Educativa Municipal Cristo Rey por lo tanto el pago se sujetara a la existencia de la correspondiente aprobación presupuestal y flujo de efectivo en razón a lo anterior hemos convenido la celebración de un Contrato de obra a todo costo contenido en las siguientes estipulaciones: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la Institución Educativa Municipal Cristo Rey a ejecutar el: "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025" 4) de conformidad con la propuesta que hace parte integral del presente contrato, según las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 - DANE 252001000283

OFERTA ECONOMICA-CONSTRUCCION ACCESO ALTERNO SEDE PRINCIPAL IEM CRISTO REY					
ITEM	OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1	LOCALIACIÓN	M2	54,00	\$ 1.400,00	\$ 75.600,00
1.2	DEMOLICIÓN RELLENO	M3	40,70	\$ 60.000,00	\$ 2.442.000,00
1.3	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS	M2	1,50	\$ 8.000,00	\$ 12.000,00
1.4	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E=0,15MTS	M2	3,70	\$ 110.000,00	\$ 407.000,00
1.5	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	M3	5,00	\$ 40.000,00	\$ 200.000,00
1.6	RETIRO DE SOBRANTES	M3	28,00	\$ 20.000,00	\$ 560.000,00
SUBTOTAL CAPITULO					\$ 3.696.600,00
ITEM	MAMPOSTERIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.1	MURO EN LADRILLO COMÚN	M2	82,00	\$ 55.000,00	\$ 4.510.000,00
2.2	PAÑETE DE MUROS MORTERO 1:4, E=0,03	M2	171,00	\$ 20.000,00	\$ 3.420.000,00
2.3	SOLADO EN CONCRETO DE 2500PSI	M3	0,20	\$ 392.635,00	\$ 78.527,00
2.4	CONCRETO VIGAS 3000PSI (SECCIÓN 0,15X,25, Y 0,25X0,25MTS)	M3	0,71	\$ 750.000,00	\$ 532.500,00
2.5	CONCRETO COLUMNAS 3000 PSI (SECCIÓN 0,2X0,25 Y 0,15*0,25MTS)	M3	1,05	\$ 710.000,00	\$ 745.500,00
2.6	ACERO DE REFUERZO	KG	550,00	\$ 5.000,00	\$ 2.750.000,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA, INCLUYE CHAPA Y PINTURA EN LCA SECCIÓN 1, X2,2	UND	3,00	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, INCLUYE CHAPA Y PINTURA EN ESMALTE SECCIÓN 1,2X2,5	UND	2,00	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00
2.9	DADOS EN CONCRETO EN CONCRETO CICLOPEO, SECCIÓN 0,6X0,4 CONCRETO DE 3000 PSI 60% EN VOLUMEN, RAJON 12" 40% EN VOLUMEN	M3	0,50	\$ 315.000,00	\$ 157.500,00
SUBTOTAL CAPITULO					\$ 14.944.027,00
ITEM	PISOS, ENCHAPES Y PINTURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3.1	PLACA DE PISO E=0,1, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, CCTO 3000PSI	M2	37,00	\$ 85.000,00	\$ 3.145.000,00
3.2	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATAACIONES	M2	9,00	\$ 15.000,00	\$ 135.000,00
3.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS	M2	171,00	\$ 10.500,00	\$ 1.795.500,00
3.3	ENCHAPE DE PISO	M2	37,00	\$ 75.000,00	\$ 2.775.000,00
SUBTOTAL CAPITULO					\$ 7.850.500,00
TOTAL					\$ 26.491.127,00
COSTO DIRECTO					\$ 26.491.127,00
COSTO INDIRECTO A.U.I 30%					\$ 7.947.338,10



SUBTOTAL	\$ 34.438.465,10
----------	------------------

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. - El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) Días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO-CONTRATO ADICIONAL: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, los cuales no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con el registro presupuestal, adición y prórroga de las garantías otorgadas. TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Valor. - El valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, CON 10 CENTAVOS M/CTE (\$34.438.465,10). FORMA DE PAGO. - La Institución Educativa Municipal Cristo Rey pagará el valor del contrato de la siguiente forma: No se contempla la inclusión de un anticipo con el objeto de minimizar los riesgos que se pudieran generar por dicho concepto. La Institución Educativa pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el supervisor del contrato. Parágrafo: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. NOTA 1: La Institución Educativa Municipal Cristo Rey no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeriría para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley (pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. CUARTA: MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, podrá imponer mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, que sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Cuando se alcance tal monto la Institución Educativa Municipal Cristo Rey y el CONTRATISTA darán por terminado el contrato o, en su defecto se entiende autorizado a la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, para exigir al garante que ejecute las obligaciones incumplidas. La presente no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento, razón por la cual la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, podrá aplicar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula siguiente y, si es el caso, podrá exigir el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado de acuerdo con la ley. QUINTA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, no imputables a fuerza mayor o caso fortuito. SEXTA: CESION DEL CONTRATO. Por su carácter de intuición personal,



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 – DANE 252001000283

el contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, SEPTIMA: COMPROMISORIA: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato serán resueltas mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. OCTAVA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1)- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos técnicos soportes del presente contrato. 1) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o Supervisor del Contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 8) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. En este orden de ideas, será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la Institución Educativa Municipal Cristo Rey. 9) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. 10) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal y equipo necesario. 11) Suministrar elementos originales y de primera calidad para la ejecución de la obra. 12) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 13) Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que presenten terceros, autoridades y agentes del sector, con ocasión a la ejecución del contrato de obra. 14) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 16) Mantener indemne a la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato de obra. 17) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor y/o supervisor, acta de inicio de obra, actas de recibo de avance de obra, acta final de obra y liquidación. 18) Reparar por su propia cuenta, las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 19) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 - DANE 252001000283

del contrato. 20) Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución de la obra. NOVENA: AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 828 de 2003, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral, así como al pago de los aportes mensuales y a la presentación de recibos o constancias de los mismos, al Supervisor del Contrato, para la expedición de la certificación de cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios. DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY: A parte de los derechos y deberes señalados en la Ley General de contratación, la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; A formularle al Contratista oportunamente, las sugerencias de orden Legal que consideren convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguientes OBLIGACIONES ESPECIALES: a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de la obra contratada. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la invitación pública. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato. DECIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a través del profesional que se asigne para tal fin, para realizar seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. DECIMA SEGUNDA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. REGIMEN LEGAL- Este contrato se registrará por las normas de los códigos civil y de comercio, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto Reglamentario 1082 de 2015. DECIMA CUARTA: LIQUIDACION. - Las partes contratantes de común acuerdo liquidarán el presente contrato, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. Si el CONTRATISTA no concurre a la etapa de liquidación concertada cuando la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, lo requiriera, se procederá mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIAS: El contratista deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos y de conformidad con el texto de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15., del Decreto 1082 de 2015: a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. b) Estabilidad de la Obra: 10% del valor total del contrato con una vigencia, (07) meses contados a partir de la fecha en la cual la Institución Educativa recibe a satisfacción la obra. c) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor Equivalente a 200



MUNICIPIO DE PASTO
CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 - DANE 252001000283

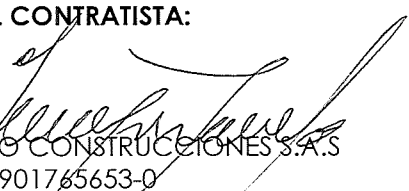
SMLMV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a)- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal b)-La propuesta-la Aclaración de la Propuesta; c)-Aprobación de la garantía única de cumplimiento; DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato celebrado se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION. Se requiere para el perfeccionamiento del presente contrato las firmas de las partes y para su ejecución de la disponibilidad y registro presupuesta, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas. DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: El Contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente contrato

En constancia se firma en el Municipio de Pasto (N) a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:


ELVIO MONTERO ORDOÑEZ
RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY
C.C N° 87.247.008

POR EL CONTRATISTA:


ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT N° 901765653-0
R. Legal Sergio Fernando Portilla
C.C N° 1.004.214.277 de Pasto (N)
M.P: 111037-0658173 NRÑ
Calle 20 No 24-37 EDF. Toro Villota-OFC. 301
zsojhoconstruccionessas@gmail.com
3215994748



ACTA N° 01 DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Municipio de Pasto (N), 25 de junio de 2025.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la empresa ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT No 901765653-0, para amparar la selección de Mínima Cuantía N° MC 2025-010, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025". Para el efecto, se recibe las Pólizas **No 41-44-101294659** y **No 41-40-101056475** con fecha de expedición 24 de junio de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, como Garantía Única que ampara: **"Cumplimiento del Contrato, en favor de entidades Estatales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual"**, finalmente se tendrá a la Institución Educativa Municipal Cristo Rey como beneficiaria de las pólizas del contrato de N° MC 2025-010.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	\$3.443.846.51	24/06/2025	24/11/2025
estabilidad y calidad de la obra	\$3.443.846.51	0 año,7 meses y 3 días	
Predios labores y operaciones	\$284.700.000,00	24/06/2025	24/07/2025
Contratista y subcontratista	\$284.700.000,00	24/06/2025	24/07/2025
Vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	24/06/2025	24/07/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, las mismas se ajustan a lo requerido por la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, a través del contrato N° MC 2025-010 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 41-44-101294659 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 4 41-40-101056475.


ELVIO MONTERO ORDOÑEZ

C.C 87.247.008

Rector y Ordenador del gasto
Institución Educativa Municipal Cristo Rey



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101056475		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
24 06 2025			24 06 2025			00:00	24 07 2025			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3116238675		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY				IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1	
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO			CIUDAD: PASTO, NARIÑO		TELÉFONO 7237274
BENEFICIARIO: 814001579 - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. MC 2025-007, EL CUAL TIENE COMO OBJETO:

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****58,500.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,685.00	\$ *****73,185.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101056475

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF225483B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.POLIZA 41-40-101056475		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 06 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 06 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 07 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0				
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA							CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3116238675	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY					IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1				
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO				CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 7237274		
BENEFICIARIO: 814001579 - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY									

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2025	24/07/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101056475

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225483B

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101056475		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
24 06 2025			24 06 2025			00:00	24 07 2025			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3116238675		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY			IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1	
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO			CIUDAD: PASTO, NARIÑO		TELÉFONO 7237274	
BENEFICIARIO:						

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****58,500.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****11,685.00	TOTAL A PAGAR \$ *****73,185.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11009610275074 (3900) 00000073185 (96) 20260624

REFERENCIA
PAGO:
1100961027507-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101056475		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 06 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 06 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 07 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0	
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 3116238675	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY		IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1	
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 7237274	
BENEFICIARIO: 814001579 - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101056475

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225483B

3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-44-101294659		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
24 06 2025			24 06 2025			00:00	24 02 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3116238675		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY			IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1	
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO				CIUDAD: PASTO, NARIÑO		TELÉFONO 7237274
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. MC 2025-007, QUE TIENE COMO OBJETO:

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2025	24/11/2025	\$3,443,846.51
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 3 DÍAS *		\$3,443,846.51

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,220.00	\$ *****45,220.00	\$ *****6,887,693.02	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101294659

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF225483B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101294659	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 06 2025	24 06 2025		00:00	24 02 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.765.653-0
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 24-37 OFICINA 301 EDIF TORO VILLOTA	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO: 3116238675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY	IDENTIFICACIÓN NIT: 814.001.579-1
DIRECCIÓN: KM 7 VIA ORIENTE SAN FERNANDO	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO 7237274

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****30,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,220.00	TOTAL A PAGAR \$ *****45,220.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****6,887,693.02	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11009610275051 (3900) 000000045220 (96) 20260624

REFERENCIA
PAGO:

1100961027505-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 - DANE 252001000283

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA N° MC 2025-010	
Ciudad y fecha:	Municipio de Pasto (N), 26 de junio de 2025
Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY
Rector:	ELVIO MONTERO ORDOÑEZ
Identificación:	87.247.008
Supervisor	EDGAR IGUA PAZ
Contratista	ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit O C.C.	901765653-0
R. Legal	SERGIO FERNANDO PORTILLA
T.P No	111037-0658173 NRÑ
Objeto:	"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO ALTERNO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 0904 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025"
Valor:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, CON 10 CENTAVOS M/CTE (\$34.438.465,10)
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) Días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más
Fecha de finalización:	26 de julio de 2025
Registro de compromiso presupuestal:	No 20250000014 del 24 de junio de 2025
Resolución de aprobación de pólizas:	ACTA No 01 del 25 de junio de 2025

En la presente fecha, en la dirección de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, se reunieron:

El señor(a) ELVIO MONTERO ORDOÑEZ, Rector de la Institución Educativa Municipal Cristo Rey, acompañado del profesional EDGAR IGUA PAZ identificado con C.C N° 12.996.346 en calidad de supervisor y la empresa ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT No 901765653-0, en calidad de contratista de obra, con el fin de protocolizar el acta de inicio del Contrato de Obra N° MC 2025-010 del objeto anteriormente enunciado.

En la presente, se deja constancia escrita y expresa de los siguientes hechos:

1. La supervisión estará a cargo del Ingeniero EDGAR IGUA PAZ, profesional asignado de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto quien se encargará de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución de la obra.
2. El contratista se compromete a cumplir de manera Integral, efectiva y oportuna con el objeto del contrato y demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones, estudio previo y de la Ofertar presentada, así como de lo que haya estipulado en el contenido del Contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

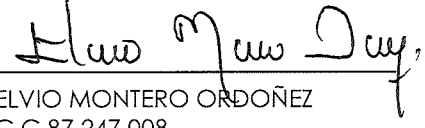
CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 – DANE 252001000283

3. La Institución Educativa Municipal Cristo Rey, se compromete a cumplir con las obligaciones pactadas por la contraprestación recibida, por parte del contratista.
4. Todos los perjuicios ocasionados en la ejecución de la obra están a cargo del contratista

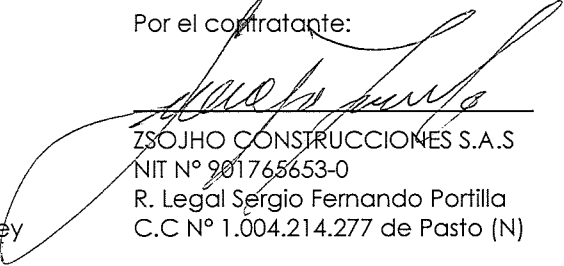
LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas en la obra son las relacionadas en el documento **Anexo No. 6 - Formato de Propuesta Económica**, documento que hace parte integral de la presente acta.

Para constancia se firma en el Municipio de Pasto (N), a los veintiséis (26) días de junio de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron:

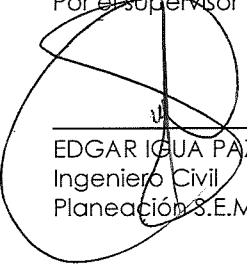
Por el contratista:


ELVIO MONTERO ORDOÑEZ
C.C 87.247.008
Rector y Ordenador del gasto
Institución Educativa Municipal Cristo Rey

Por el contratante:


ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT N° 901765653-0
R. Legal Sergio Fernando Portilla
C.C N° 1.004.214.277 de Pasto (N)

Por el supervisor de la obra:


EDGAR IGUA PAZ
Ingeniero Civil
Planeación S.E.M Pasto-Supervisor